



**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Consejo Superior**

Resolución Consejo Superior

Nº *trescientos sesenta y dos*

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2018.

Resolución H.C.S. Nº:

362

CUDAP: EXPE-MGE: 4864/2018

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo Nº 351/2018 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución mencionada en el *Visto*, se solicita al Consejo Superior la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL entre los Planes 1998 y 2017, éste último aprobado por Resolución HCS Nº 406/2017.

Que, mediante Resolución CS Nº 149/2018, se aprobó la propuesta de implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, y el procedimiento de transición con el Plan 1998.

Que, por Resolución CS Nº 358/2018, se modifica el Plan de Estudios 2017 de la citada carrera, conforme la Resolución Consejo Directivo Nº 349/2018 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que, en consonancia con lo enunciado en el párrafo precedente, y conforme se argumenta en la Resolución CD FHCSyS Nº 351/2018, "(...) *se considera necesario explicitar acciones que permitan cumplir con tal propósito, así como propiciar el acceso de los alumnos del Plan 1998 a los contenidos mínimos establecidos por la Resolución ME 3400/17(...)*", para la carrera aludida, para lo cual se propone un nuevo cuadro de equivalencias entre ambos.

Que, según lo establece en Estatuto de la UNSE, corresponde al Consejo Superior "*Aprobar los planes y regímenes de estudio, a propuesta de las Facultades e Institutos*" y "*Proponer al Ministerio de Educación y Justicia la fijación y el alcance de los títulos y grados y, en su caso las incumbencias profesionales de los títulos correspondientes a las carreras. (Capítulo III, Artículo 13º, ítems 18 y 26)*".

Que, el tema ha sido tratado sobre tablas y aprobado por el Consejo Superior, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2018.

foh

Resolución H.C.S. Nº: **362**

CUDAP: EXPE-MGE: 4864/2018

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE**

Artículo 1º- Aprobar la propuesta del Plan de Transición de la Carrera de Contador Público Nacional entre el Plan 1998 y el Plan 2017, conforme la Resolución CS Nº 358/2018, en acuerdo con la Resolución del Consejo Directivo Nº 351/2018 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, y el texto ordenado que acompaña como Anexo la presente resolución.

Artículo 2º- Dejar sin efecto la Resolución CS Nº 149/2018.

Artículo 3º- Hacer saber, dar copia a la Secretaría Académica de la UNSE y remitir a la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud. Informar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Cumplido, archivar.



Abog. M. de los Angeles **BASBUS**
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén **PAZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

362

Resolución H.C.S. Nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 4864/2018

ANEXO
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Plan de transición entre los Planes de Estudios 2017 y 1998

Con el fin de implementar el nuevo plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional, se considera necesario conformar una comisión de *"Implementación y seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Contador Público Nacional"*, coordinada por la Secretaria Académica de la Facultad. Su integración y funciones serán reglamentadas por el Decano de la Facultad y, en general, deberá diseñar un conjunto de estrategias que acompañen los cambios introducidos, promueva nuevas formas de organización pedagógica y del trabajo docente, sobre todo en aquellas asignaturas que demandan aportes interdisciplinarios y desarrollo de prácticas vinculadas con el ejercicio profesional.

El nuevo plan de estudios de la Carrera Contador Público Nacional, aprobado por Resolución N° 406/2017 del C.S. de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y modificado por Resolución CS N° 358/2018, se pondrá en vigencia a partir de la Cohorte 2018, de modo secuencial, es decir, en el presente año se implementará el primer año, en el año 2019 se implementará el segundo año y así, sucesivamente hasta el año 2022 en el que se encontrará completamente implementado.

Serán inscriptos en el Plan 2017 todos los alumnos que ingresen a la carrera de Contador Público Nacional a partir del ciclo lectivo 2018. Podrán exceptuarse de esta norma los alumnos que, provenientes de otras universidades o de otras carreras de la UNSE, y que por tener materias aprobadas por equivalencia que así lo ameriten expresen su voluntad de incorporarse al Plan 1998, en la medida en que no se encuentre aún implementado el curso/año al cual se debería incorporar. El último plazo para ejercer esta opción será el ciclo lectivo 2021.

Teniendo en cuenta que el Reglamento General de alumnos de la UNSE, aprobado por Res. HCS N° 138/2009 y modificatorias (Resolución HCS N° 57/11), en su artículo 9° establece que, *"a partir del año de vigencia de un nuevo plan, se mantendrá el anterior por un tiempo igual a 1.5 veces la duración de la carrera para aquellos alumnos inscriptos en el mismo... El alumno que no haya concluido su carrera en el término previsto será inscripto en el último plan de estudios vigente"*, se establece el mes de marzo de 2026 como último plazo para que los alumnos inscriptos en el Plan 1998 y modificatorias, concluyan la carrera, entendiéndose que corresponde al último día del turno de exámenes de marzo del período lectivo 2025.

Con la intención de promover la incorporación de los alumnos al nuevo Plan de Estudios, ya que ello implicara una fortaleza en su formación, tales como mayor énfasis en áreas del ciclo profesional y en la Práctica Profesional supervisada, los alumnos...//

362

Resolución H.C.S. Nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 4864/2018

//... inscriptos en la Carrera de Contador Público Nacional con Plan de Estudios aprobado por Res CS Nº 89/98 y modificatorias, deberán expresar su decisión de incorporarse al nuevo Plan de Estudios aprobado por Res. C.S. Nº 358/2018, al momento de realizar su reinscripción, en concordancia con el cronograma de implementación, para lo cual deberán observarse las equivalencias entre ambos planes.

A efectos de garantizar el acceso a los contenidos del Plan 2017 a los alumnos del Plan 1998 que deciden continuar con el mismo, se incorporarán en los programas analíticos de los espacios curriculares equivalentes, los contenidos mínimos obligatorios del Plan 2017.

Respecto a los espacios curriculares del Plan 2017 aprobados mediante Resolución C.S. Nº 358/2018, que no cuenten con los espacios equivalentes en el Plan 1998 -Historia Económica y Social, Métodos de Investigación Socio Económica, Organización Contable de Empresas, Administración Financiera y Ética Profesional-, podrán ser ofrecidos a los estudiantes del Plan 1998, en calidad de alumnos vocacionales a medida que se dicten para el Plan 2017 o de ser necesario, como Seminarios ad hoc.

Las Equivalencias entre ambos planes de estudio serán las que a continuación se detallan:

| Nº | Plan RES CS 358/2018 | | Plan RES CS 89/98 y modif. | | Equivalencia |
|--------------------|---|--------------------|---|--------------------|--------------|
| | Asignatura | Régimen de Cursada | Asignatura | Régimen de Cursada | |
| PRIMER AÑO | | | | | |
| 1 | Matemática I (Álgebra) | 1º M | Matemática | Anual | TOTAL |
| 2 | Matemática II (Cálculo I) | 2º M | | | |
| 3 | Contabilidad I | Anual | Contabilidad I | Anual | TOTAL |
| 4 | Administración I | Anual | Administración I | Anual | TOTAL |
| 5 | Derecho Privado I | 1º M | Derecho Civil | Modular | TOTAL |
| 6 | Derecho Constitucional y Administrativo | 2º M | Derecho Constitucional y Administrativo | Modular | TOTAL |
| 7 | Historia Económica y Social | 2º M | ----- | | S/E |
| SEGUNDO AÑO | | | | | |
| 8 | Contabilidad II | Anual | Contabilidad II | A | TOTAL |
| 9 | Administración II | Anual | Administración II | A | TOTAL |
| 10 | Derecho Privado II | 1º M | Derecho Comercial I | M | TOTAL |
| 11 | Lógica de la Ciencias Económicas | 2º M | Introducción al universo científico | M | TOTAL |
| 12 | Matemática III (Cálculo II) | 2º M | Complemento de Matemática | M | TOTAL |
| 13 | Inglés Técnico | Anual | Inglés Técnico I | M | PARCIAL |
| | | | Inglés Técnico II | M | PARCIAL |
| 14 | Microeconomía | 1º M | Economía I | M | TOTAL |
| 15 | Tecnología de la Información | 2º M | Introducción a la Computación | M | TOTAL |
| TERCER AÑO | | | | | |
| 16 | Macroeconomía | 1º M | Economía II | M | TOTAL |
| 17 | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | 1º M | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | M | TOTAL |
| 18 | Contabilidad de Costos | Anual | Contabilidad de costos | A | TOTAL |
| 19 | Matemática Financiera | 1º M | Matemática Financiera | A | TOTAL |
| 20 | Finanzas Públicas | 2º M | Finanzas Públicas | M | TOTAL |
| 21 | Derecho Privado III | 2º M | Derecho Comercial II | M | TOTAL |
| 22 | Estadística | 1º M | Estadística | M | TOTAL |
| 23 | Contabilidad III | 2º M | Contabilidad III | M | TOTAL |

Job

362

Resolución H.C.S. Nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 4864/2018

Continúa Tabla de Equivalencias

| CUARTO AÑO | | | | | |
|------------|--|-------|--|---|---------|
| 24 | Impuestos I | A | Impuestos I | A | TOTAL |
| 25 | Método de Investigación Socio-económica | 2° M | ----- | | S/E |
| 26 | Contabilidad Pública | 1° M | Contabilidad Pública | M | TOTAL |
| 27 | Seminario Obligatorio de temática optativa | 1° M | Seminario de Problemática Socio-Económica Regional | M | TOTAL |
| | | | Seminario De Comercio Exterior y Mercosur | M | TOTAL |
| 28 | Organización Contable de empresas | 1° M | ----- | | S/E |
| 29 | Auditoría | Anual | Auditoría | A | TOTAL |
| 30 | Concursos y Quiebras | 2° M | Derecho Comercial III | M | PARCIAL |
| | | | Derecho Comercial IV | M | PARCIAL |
| 31 | Administración Financiera | 2°M | ----- | | S/E |
| QUINTO AÑO | | | | | |
| 32 | Impuestos II | 1° M | Impuestos II | M | TOTAL |
| 33 | Impuestos III | 2° M | Impuestos III | M | TOTAL |
| 34 | Tributos locales y Procedimiento Tributario Provincial | 2°M | Impuestos II | M | TOTAL |
| 35 | Análisis e Interpretación de Estados Contables | 2°M | Análisis e Interpretación de Estados Contables | M | TOTAL |
| 36 | Práctica Profesional | A | Seminario de Practica y Actualización Profesional | M | S/E |
| 37 | Práctica profesional Supervisada | M | ----- | | S/E |
| 38 | Ética Profesional | 1°M | ----- | | S/E |

Angela Basbus
Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Héctor Rubén Paz
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO